

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10035220

Montevideo, 01 FEB 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial del señor Guardia Marina (CG) don Diego Fros, a efectos de participar en una etapa del "XXIV Viaje de Instrucción" que realiza el Buque Escuela "Brasil" de la Armada de la República Federativa del Brasil, desde el 11 de junio hasta el 22 de noviembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estuvieron a cargo del Estado uruguayo.--

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de la Armada Nacional para el presente año.-----

IV) que la estadía en puerto del mencionado Buque Escuela "Brasil" es de 4 (cuatro) días en el puerto de Buenos Aires en la República Argentina, 3 (tres) días en el puerto de Valparaíso en la República de Chile, 3 (tres) días en el puerto de Callao en la República del Perú, 2 (dos) días en el puerto de Guayaquil en la Republica de Ecuador, 3 (tres) días en el puerto de Cartagena en la República de

Colombia, 3 (tres) días en el puerto de la Habana en la República de Cuba, 5 (cinco) días en el puerto de Fort Lauderdale, 6 (seis) días en el puerto de Baltimore en los Estados Unidos de América, 5 cinco (días) en el puerto Le Havre en la República Francesa, 3 tres (días) en el puerto de Estocolmo en el Reino de Suecia, 5 (días) en el puerto de Hamburgo en la República Federal de Alemania, 5 (cinco) días en el puerto de Londres en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 3 (tres) días en el puerto de Lisboa en la República Portuguesa, 6 (seis) días en el puerto de Valencia en el Reino de España, 5 (cinco) días en el puerto de Toulon en la República Francesa, 6 (seis) días en el puerto de Civitavecchia en la República Italiana, 4 (días) en el puerto de Pireo en la República Helénica, 3 (tres) días en el puerto de Las Palmas en el Reino de España, 3 (días) en el puerto de Natal y 1 (un) día en el puerto de Río de Janeiro ambos en la República Federativa del Brasil.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno designado, viáticos por el 10% y el 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés la participación del mencionado señor Oficial Subalterno en el Viaje de Instrucción de referencia, dado que le permitirá al mismo profundizar los conocimientos adquiridos, como asimismo estrechar los lazos de amistad entre las Armadas de ambos Países.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de haberse recibido en fecha reciente la invitación por parte de la Armada de la República Federativa del Brasil.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial al señor Guardia Marina (CG) don Diego Fros, quien participó en una etapa del "XXIV Viaje de Instrucción" que realizó el Buque Escuela "Brasil" de la Armada de la República Federativa del Brasil, desde el 11 de junio hasta el 22 de noviembre de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, por un importe total de U\$S 2.081,70 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y uno con 70/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Río de Janeiro - Montevideo, por un importe total de \$ 8.900,00 (pesos uruguayos ocho mil novecientos con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----


4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----



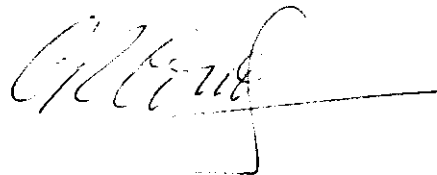
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO
AB-pm
Fv